



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo,
MORELOS**

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA
TESORERIA MUNICIPAL**

Clave:002

Revisión: 02

Página 1 de 14

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TEPALcingo, MORELOS.
MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL
TESORERIA MUNICIPAL**

Tepalcingo, Morelos., a 11 de Septiembre de 2023



Contenido

FINALIDAD	3
MARCO JURIDICIO	5
Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental.	6
Capítulo II. Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.	7
Capítulo III. Plan de Cuentas.	8
Capítulo IV. Instructivos de Manejo de Cuentas.	9
Capítulo V. Modelo de Asientos para el Registro Contable.	10
Capítulo VI. Guías Contabilizadoras.	11
Capítulo VII. De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.	12
Anexo I. Matrices de Conversión.	13



FINALIDAD

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad, así como facilitar el entendimiento de la estructura contable, presupuestal y programática con sus respectivos procedimientos de registro. Lo anterior, en apego al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que establece:

"Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

El Manual de Contabilidad representa el papel que desempeña la Contabilidad Gubernamental como instrumento que norma y define el registro y control financiero de los recursos públicos asignados al Municipio de Tepalcingo, Morelos, así como los bienes y obligaciones patrimoniales, generando información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable y transparente en la administración de los recursos públicos.

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) el manual de contabilidad es un documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

El propósito principal es mostrar los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.



El Manual de Contabilidad Gubernamental refleja una serie de documentos que van a dirigir los registros contables de todas y cada una de las operaciones que impliquen un registro presupuestario, patrimonial y no patrimonial de la entidad, derivados de la gestión pública. Elaborado en base a las disposiciones normativas como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con el presente documento se fortalece la transparencia y se unifican los conceptos en materia de contabilidad y presupuesto para las dependencias legislativas logrando una mejor presentación en las cuentas públicas. Por lo que el Municipio de Tepalcingo para dar cumplimiento en el tema de armonización contable, pone a disposición el Presente Manual al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el cual se integra con los siguientes capítulos:

- Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;
- Capítulo II. Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;
- Capítulo III. Plan de Cuentas;
- Capítulo IV. Instructivos de Manejo de Cuentas;
- Capítulo V. Modelo de Asientos para el Registro Contable;
- Capítulo VI. Guías Contabilizadoras;
- Capítulo VII. De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal;
- Anexo I. Matrices de Conversión.



MARCO JURIDICIO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcingo, Morelos. Vigente.
- Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos. Vigente.



Capítulo I. Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental.

En el Capítulo I: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_004.pdf



Capítulo II. Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.

El Capítulo II: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_005.pdf



Capítulo III. Plan de Cuentas.

Por su parte, el Capítulo III.: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf



Capítulo IV. Instructivos de Manejo de Cuentas.

En el Capítulo IV.: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_05_001.pdf



Capítulo V. Modelo de Asientos para el Registro Contable.

Al Capítulo V.: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_06_002.pdf



Capítulo VI. Guías Contabilizadoras.

En cuanto al Capítulo VI.: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_06_001.pdf



Capítulo VII. De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Por último, en el Capítulo VII: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf



Anexo I. Matrices de Conversión.

El Anexo I: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

Contenido a detalle conforme a lo emitido por la CONAC:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf



Este Manual pretende mostrar de manera sintetizada, en un solo documento, todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios. Ligados por medio de un enlace adjunto al término de cada capítulo, con la finalidad de que la información sea la actualizada y conforme a lo emitido en la página oficial de la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El contenido del presente manual, facilita la comprensión de lo que este representa y muestra por medio de los enlaces, la información detallada de cómo debe ser el correcto registro, elaboración y emisión de la información. Mismos que facilitan la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.